

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Primero (1º) de Diciembre de dos mil veintidós (2.022).

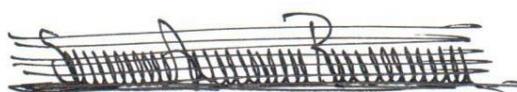
CÚMPLASE la comisión conferida a este Despacho Judicial por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución De Sentencias de Bucaramanga.

En consecuencia, se señala el día nueve (09) de Febrero de dos mil veintitrés (2.023) a la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 326-954 ubicado en el Lote número nueve (9) del Municipio de Zapatoca- Santander de propiedad del demandado señor JORGE HELI ACEVEDO ACEVEDO.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el funcionario comitente, para llevar a cabo la diligencia y de acuerdo a lo establecido por el art. 48 numeral 1 inciso 3º del C.G.P., el Juzgado designa como secuestre para la diligencia referida a la señora **MARÍA ANA GILMA HURTADO ORTIZ**, auxiliar de la justicia registrada en la lista emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, quien puede ser localizada en la Carrera 25 No.35-16 apto. 510 Edificio Lucas o carrera 17 No.67-81 Apto.501 Edificio Ana de Bucaramanga, Teléfonos 6433721, celular 300-7359053,- 300-8098815 Correo electrónico: mayed.20@hotmail.com. auxiliar de la justicia a quien se le libraré la comunicación de rigor, fijándose como honorarios provisionales una suma equivalente a 8.1% del salario mínimo legal diario vigente, el cual corresponde al valor de \$210. 000.00 pesos m/cte para la diligencia, como los ha fijado el Despacho Judicial comitente. Igualmente infórmese al señor apoderado judicial de la parte demandante, sobre la fecha de la diligencia de secuestro y deberá anexar los documentos que acrediten los linderos del bien aludido (copia certificado de tradición y la escritura pública).

Hecho lo anterior devuélvase las diligencias al Juzgado comitente dejando la anotación de la salida en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez